

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2012-00829-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. - Sala Laboral y con demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

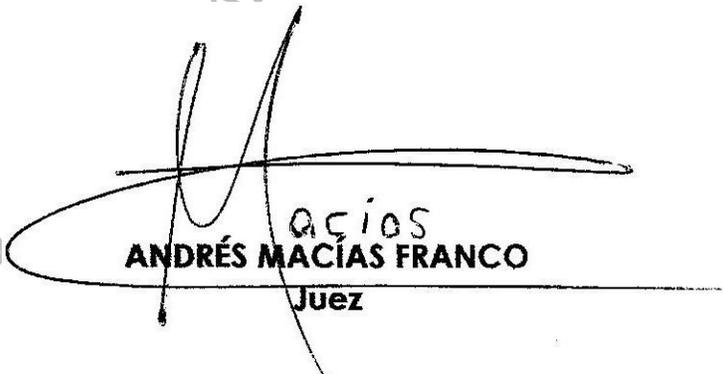
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiuno (2018).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas, incluyendo como agencias en derecho de primera instancia la suma de \$2.000.000.00 a cargo de la demandada PORVENIR S.A. y las fijadas en casación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 3.** Una vez aprobada la liquidación de costas se resolverá sobre la solicitud de ejecución de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez